

INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES – INVAMA –

800.002.916-2

Calle 3C 22-92 Barrio Alcázares

Manizales, Caldas

Línea de Atención 8891030

www.invama.gov.co

TITULO EJECUTIVO

No.

240289

IMPUESTO ALUMBRADO PÚBLICO

ACUERDO 1151 DEL 22-12-2023 RESOLUCION 016 DE ENERO 09 DEL 2024

AÑO: 2024

FECHA EMISIÓN: 7 DE MARZO DE 2024

FICHA CATASTRAL: 170010101000004290009000000000

MATRÍCULA: 100-28355

PROPIETARIO: REMIGIUSZ TADEO OSMOLA

AVALÚO CATASTRAL: 33487000

IDENTIFICACIÓN: CA-1748020

DEST. ECONÓMICA: Lote Urbanizado No
Construido

DIRECCIÓN DE ENTREGA: LA PALMA

NUPRE: ARM0002XBZA

DIRECCIÓN DE PREDIO: LA PALMA

TARIFA X MIL: 0.001

CONCEPTOS LIQUIDADOS

CONCEPTOS	VALOR
IMPUESTO ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 33487

El presente documento constituye un Acto Administrativo de carácter particular y concreto de naturaleza tributaria, que incorpora un pronunciamiento sobre la existencia de la obligación, el obligado y la cuantía del tributo. Respecto del impuesto liquidado de la vigencia actual procede el Recurso de Reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación, artículo 720 y SS del estatuto tributario y una vez en firme presta mérito ejecutivo, artículo 69 Ley 1111 de 2006. (Modificada por el artículo 354 de la Ley 1819 de 2016).



LEONARDO RESTREPO DUQUE

Líder Unidad Jurídica